

CMF publica modificación a las normas de inscripción para intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos

La norma introduce modificaciones a la NCG N°16, actualizando el proceso y los requisitos para la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores, además de incorporar el proceso y los requisitos para la autorización del servicio de intermediación de valores.

Asimismo, se modifica la NCG N°182, actualizando el proceso y los requisitos para la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsas de Productos.

27 de octubre de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, luego de concluido el proceso de consulta pública, ha emitido la normativa que actualiza la **Norma de Carácter General (NCG) N°16** y la **Norma de Carácter General (NCG) N°182**, en virtud de las modificaciones en los requisitos de inscripción y autorización de Intermediarios de Valores y Corredores de Bolsa de Productos realizadas por la Ley N°21.521 (Ley Fintec).

La [modificación de la NCG N°16](#) actualiza los requisitos necesarios para la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores, e incorpora el proceso de autorización para la prestación del servicio de intermediación de valores.

Por su parte, la [modificación de la NCG N°182](#) actualiza la documentación para acreditar los requisitos de inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa de Productos.

El detalle de las modificaciones, así como el respectivo [Informe Normativo](#), se encuentra disponible en la sección [Normativa el sitio web institucional](#).

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)